

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2015

**DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS.**

**Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME CONTABLE N° 132/2016, Letra TCP-DPP

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
Período sujeto a control:	EJERCICIO ECONÓMICO 2015
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY DE PRESUPUESTO N° 1009 Y SUS MODIF.

Índice

Informe Ejecutivo

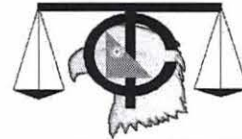
- 1- **Objeto**
- 2- **Opinión:**.....
 - a) Cuadros 1 al 7.....
 - b) Indicadores
 - c) Gráficos demostrativos.....
 - d) Resumen análisis crítico.....
- 3- **Grado de Cumplimiento:**
- 4- **Información Adicional Obligatoria:**
- 5- **Compendio de observaciones relevantes significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior.**
- 6- **Recomendaciones.**

Informe Analítico

- 1) Título
- 2) Destinatario inmediato
- 3) Destinatario Final
- 4) Objeto
- 5) Alcance del trabajo de auditoría
- 6) Limitaciones al alcance
- 7) Tarea realizada
- 8) Marco Normativo
- 9) Opinión y/o Dictamen del Auditor
- 10) Lugar y fecha de emisión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO: El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

OPINIÓN:

a) - Cuadros:

- A) - Cuadro I - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto" al 31 de Diciembre de 2015.
- B) - Cuadro II - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro" al 31 de Diciembre de 2015.
- C) - Cuadro III - "Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado) al 31 de Diciembre de 2015.
- D) - Cuadro IV - "Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2015.
- E) - Cuadro V - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de 2015.
- F) - Cuadro VI - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2015.
- G) - Cuadro VII - "Movimientos del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2015.

En virtud de las consideraciones expresadas precedentemente, a continuación se expone brevemente la opinión correspondiente a cada uno de los Estados Demostrativos analizados:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Cuadro I - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto" al 31 de Diciembre de 2015.

Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2015.

Cuadro II - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro" al 31 de Diciembre de 2015.

Atento lo expresado en el informe analítico en relación a los recursos, con más las limitaciones al alcance y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

Cuadro III y IV - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado y Pagado) al 31 de Diciembre de 2015.

Del análisis efectuado y desarrollado en el cuadro correspondiente con más las limitaciones al alcance y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

Cuadro V - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de 2015.

De acuerdo a lo expuesto en el informe analítico y dado lo expresado en dicho cuadro, no es posible emitir una opinión respecto del mismo.

Cuadro VI - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2015.

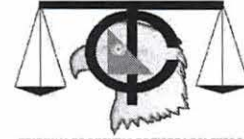
Atento lo expresado en el informe analítico respecto del presente cuadro con más las limitaciones al alcance y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

Cuadro VII - "Movimientos del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2015.

Atento lo expresado en dicho cuadro, más las limitaciones al alcance y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

b)- Indicadores: En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución respecto del crédito vigente, tanto para los gastos como para los recursos.

Incisos	Crédito Vigente	Devengado	Porcentaje
1	\$115.154.995,42	\$113.737.469,93	98,77%
2	\$6.434.900,00	\$3.513.207,46	54,60%
3	\$14.901.582,00	\$8.731.602,50	58,60%
4	\$73.728.500,00	\$7.365.487,28	60,06%
5	\$1.416.156,52	\$1.406.606,60	99,33%
7	\$0,00	\$0,00	0,00%
TOTAL	\$211.636.133,94	\$134.754.373,77	63,67%

Rubros	Definitivo	Ejecutado	Porcentaje
Recursos	\$135.636.133,94	\$145.217.084,45	107,63%
Fuentes	\$7.000.000,00	\$4.844.163,31	69,20%
Financieras			
Contribuciones	\$0,00	\$0,00	0,00%
Figurativas			
TOTAL	\$199.636.133,94	\$160.061.247,76	80,18%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



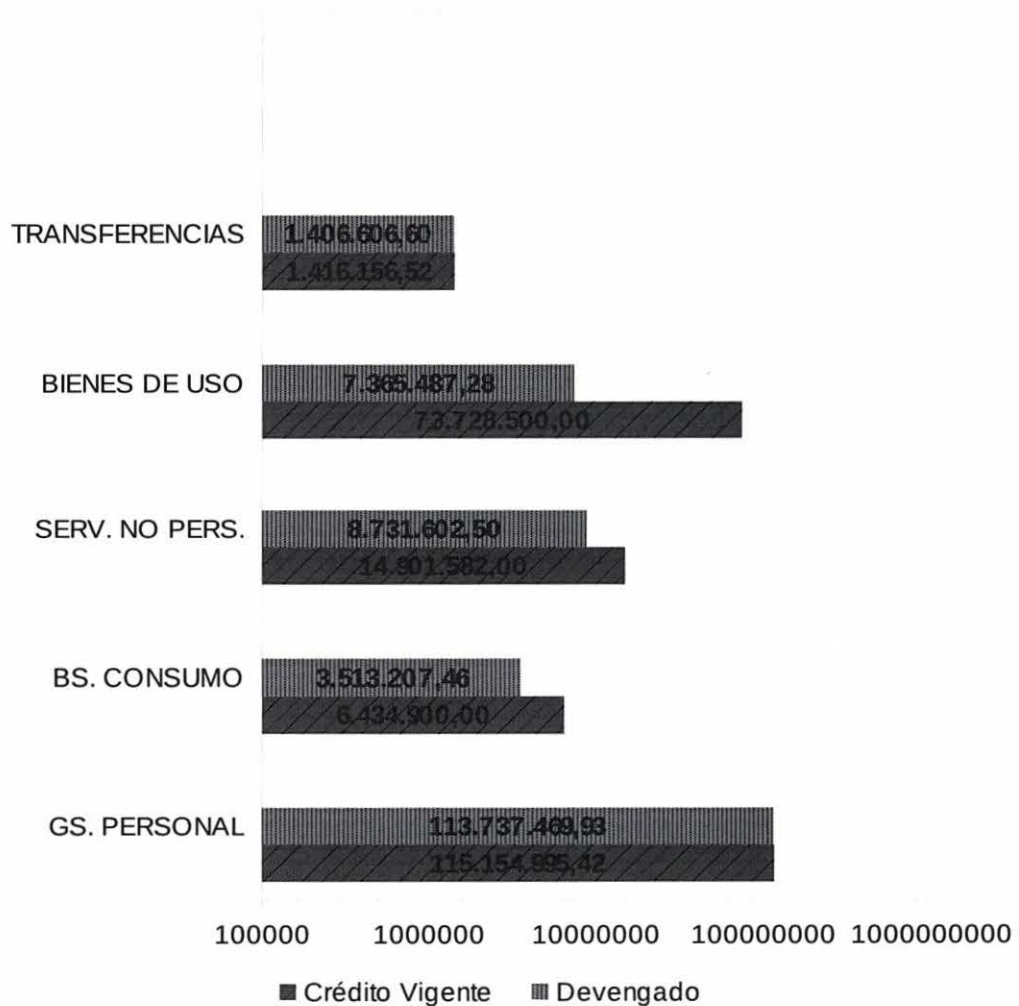
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

c)-Gráficos Demostrativos:

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 - D.P.P.

Comparativo Crédito Vigente - Devengado - Pagado



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

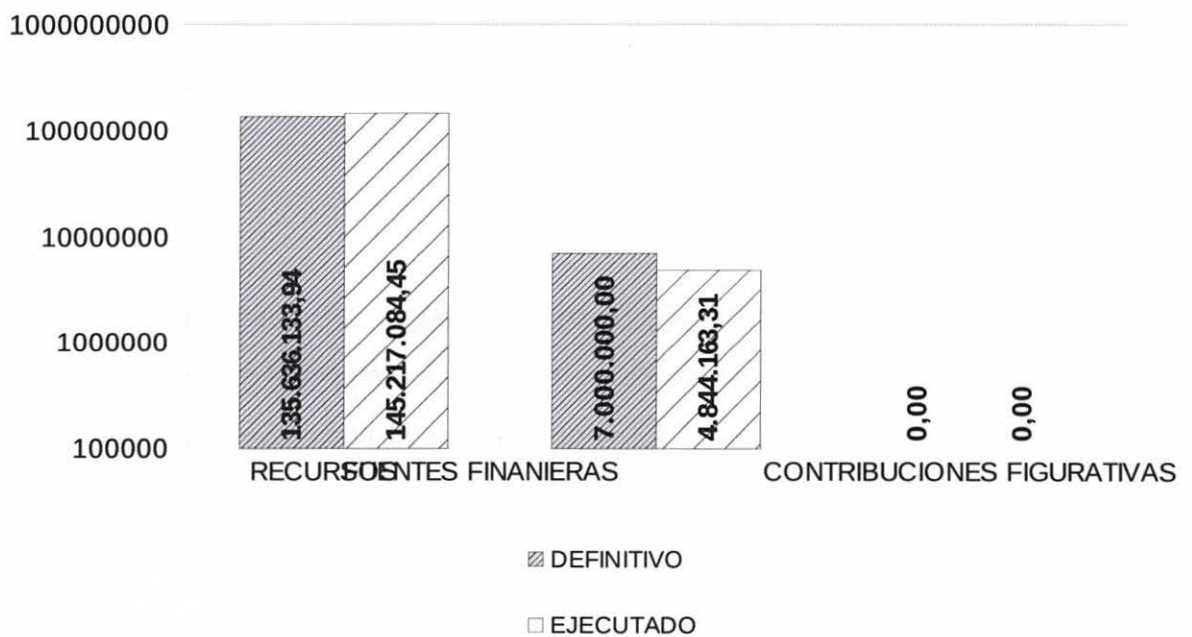


**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 - D.P.P.

Comparativo Recursos - Definitivo/Ejecutado



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

d) Resumen Análisis Crítico:

Ente	Presento CG E En Termino?	Cumplimiento ley N° 495 Art 92° inciso b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema Contable Integral e integrado?	El Organismo posee Auditoria interna s/ ley 495?	Cuenta con Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2015 Inciso 4,2	Incremento Deuda Pública CGE 2015	DICTAMEN NO FAVORABLE
DPP	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO

3- OPINIÓN RESPECTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO: Se deja constancia de la ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495 y del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto.

4- INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA:

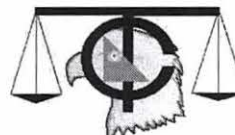
El presente punto es respecto de las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1009, respecto del mismo se ha verificado que:

* Artículo 15°: el mismo establece que se fije la planta de personal de los organismos descentralizados para el ejercicio económico 2015, en la cantidad de cargos efectivamente ocupados en cada uno de ellos, al momento de la sanción de la presente ley, detallando que para la Dirección Provincial de Puertos el número total de cargos asciende a la suma de 161.

* Artículo 17°: el mismo establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Ministro de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley Provincial N° 859 en su artículo 13, inciso 3 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 633 y N° 25506.

Mediante Nota Externa N° 450/2016 Letra: TCP – Delegación DPP, de fecha 09/03/2016 se solicitó al organismo, nos informe respecto de la obligación de emitir balances, memorias o estados contables; no habiendo recibido respuesta a la fecha de emisión del presente informe.

**COMPENDIO DE OBSERVACIONES COMUNES Y SIGNIFICATIVAS
REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL MEDIANTE CONTROL
PREVENTIVO Y CONTROL POSTERIOR:**

Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprenden las siguientes observaciones, a los efectos de solicitarle al Organismo su cumplimiento a la mayor brevedad:

- Se observa la falta de funcionamiento de un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único, incumpliendo lo establecido en el artículo 84° de la Ley Provincial N° 495.
- Se observa la falta de Auditoria Interna en lo que respecta a recursos incumpliendo lo establecido en el artículo 97° de la Ley Provincial N° 495.
- Se observa de manera global prever con prudencial anticipación los vencimientos en general como así también, y en caso de ser necesaria, su correspondiente renovación y/o continuidad de las prestaciones de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"
servicios, habiéndose verificado en varias oportunidades, dicha
irregularidad en el análisis de los expedientes durante el ejercicio 2014.

RECOMENDACIONES:

- Se deberá tener en cuenta el plazo establecido a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de Contaduría General N° 16/15 resal artículo 29 de la Ley N° 1009 respecto de la información a suministrar en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.
- Dado que la documentación integrante de la cuenta de inversión examinada fue remitida parcialmente, y en distintas oportunidades, siendo recibidas algunas de ellas con posterioridad al plazo establecido en el Decreto Provincial N° 62/15, se recomienda para el futuro agilizar los circuitos administrativos a fin de cumplimentar los plazos legalmente establecidos.
- Considerar las pautas que generaron las observaciones a los diferentes anexos para la implementación en la próxima cuenta de inversión a elaborar.
- Se recomienda regularizar la situación del sistema utilizado por el organismo, tal lo expuesto en "Limitaciones al Alcance".
- Se recomienda, tal como se ha recomendado en años anteriores, al organismo la implementación de expedientes mensuales para los recursos, por tipo de recaudación, con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control Interno por parte del Organismo bajo análisis como del Organismo de Contralor. Con su correspondiente acto administrativo de aprobación.

Es todo cuanto informo.


C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Santa Cruz
 República Argentina



Tribunal de Cuentas de la Provincia
 Santa Cruz

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO N° 1 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

Ejercicio: 2015

Cód. Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000 GASTOS EN PERSONAL	\$185.384.985,45	\$13.075.000,00	\$3.075.000,00	\$115.384.985,45	\$114.025.476,00	\$113.717.469,93	\$109.008.150,00	\$109.008.150,00	\$11.371.525,49
10100 Personal permanente	\$102.728.189,42	\$11.050.000,00	\$3.075.000,00	\$110.703.189,42	\$110.329.329,30	\$110.025.318,42	\$105.325.098,81	\$105.325.098,81	\$12.706.890,59
10101 Retribuciones del cargo	\$34.293.117,48	\$3.550.000,00	\$0,00	\$37.843.117,48	\$37.766.332,29	\$37.669.242,20	\$36.941.738,88	\$36.941.738,88	\$173.875,28
10102 Retribuciones a personal directivo	\$867.937,32	\$1.000,00	\$360.000,00	\$607.937,32	\$607.937,32	\$472.630,57	\$472.630,57	\$472.630,57	\$135.306,75
10103 Retribuciones que no hacen al cargo	\$41.519.078,64	\$2.800.000,00	\$2.000.000,00	\$42.319.078,64	\$41.977.078,64	\$41.963.336,79	\$41.177.771,93	\$41.177.771,93	\$356.741,85
10104 Sueldo Anual Complementario	\$6.239.795,26	\$1.000.000,00	\$110.000,00	\$7.129.795,26	\$6.993.705,85	\$6.964.422,94	\$6.205.028,89	\$6.205.028,89	\$105.372,30
10105 Otros gastos en personal	\$1.985.998,68	\$7.000,00	\$605.000,00	\$2.408.000,00	\$1.992.467,46	\$1.991.481,80	\$1.991.481,80	\$1.991.481,80	\$389.516,88
10106 Contribuciones Patronales	\$17.823.242,04	\$3.500.000,00	\$0,00	\$21.323.242,04	\$21.109.915,48	\$20.963.204,11	\$18.537.186,45	\$18.537.186,45	\$3.060.037,93
10200 Personal Temporario	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
10300 Servicios Extraordinarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
10400 Asignaciones familiares	\$1.025.826,00	\$0,00	\$0,00	\$1.025.826,00	\$2.441.137,50	\$2.441.137,50	\$2.441.137,50	\$2.441.137,50	\$0,00
10401 Asignaciones familiares	\$1.925.826,00	\$0,00	\$0,00	\$2.525.826,00	\$2.441.137,50	\$2.441.137,50	\$2.441.137,50	\$2.441.137,50	\$94.688,50
10500 Asistencia Social al Personal	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
10600 Beneficios y Compensaciones	\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$500.000,00	\$1.272.014,00	\$1.272.014,00	\$1.269.924,77	\$1.269.924,77	\$4.085,00
10601 Beneficios y Compensaciones	\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.315.000,00	\$1.272.014,00	\$1.272.014,00	\$1.269.924,77	\$1.269.924,77	\$4.085,00
20000 BIENES DE CONSUMO	\$5.434.900,00	\$2.010.000,00	\$1.010.000,00	\$6.434.900,00	\$3.613.693,98	\$3.613.207,46	\$2.888.187,15	\$2.888.187,15	\$2.921.692,54
20100 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$175.000,00	\$0,00	\$0,00	\$175.000,00	\$126.730,35	\$114.634,35	\$76.152,42	\$76.152,42	\$60.365,65
20101 Alimentos para personas	\$140.000,00	\$0,00	\$0,00	\$140.000,00	\$124.142,19	\$114.634,35	\$73.564,26	\$73.564,26	\$27.435,74
20105 Madera, Corcho y sus manufact.	\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$35.000,00	\$2.588,16	\$2.588,16	\$2.588,16	\$2.588,16	\$32.411,91
20200 Textiles y vestuario	\$1.584.000,00	\$400.000,00	\$0,00	\$1.984.000,00	\$1.294.790,84	\$1.289.849,18	\$776.110,94	\$776.110,94	\$669.856,85
20202 Prendas de vestir	\$1.554.000,00	\$400.000,00	\$0,00	\$1.954.000,00	\$1.291.987,94	\$1.286.826,18	\$773.287,94	\$773.287,94	\$667.172,82
20203 Confecciones Textiles	\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$2.802,90	\$2.802,90	\$2.802,90	\$2.802,90	\$2.177,00
20300 Productos de papel, cartón e impresos	\$184.000,00	\$200.000,00	\$0,00	\$384.000,00	\$103.357,45	\$71.357,45	\$71.357,45	\$71.357,45	\$292.642,55
20301 Papel de escritorio y cartón	\$96.000,00	\$0,00	\$0,00	\$96.000,00	\$11.338,64	\$11.338,64	\$11.338,64	\$11.338,64	\$34.661,36
20302 Papel para computación	\$6.500,00	\$0,00	\$0,00	\$6.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$6.500,00
20303 Productos de artes graficas	\$50.000,00	\$120.000,00	\$0,00	\$170.000,00	\$80.349,60	\$57.349,60	\$57.349,60	\$57.349,60	\$112.650,40
20304 Productos de papel y cartón	\$33.000,00	\$30.000,00	\$0,00	\$63.000,00	\$1.398,00	\$1.398,00	\$1.398,00	\$1.398,00	\$31.602,00
20305 Libros, revistas y periodicos	\$35.500,00	\$0,00	\$0,00	\$35.500,00	\$1.217,25	\$1.217,25	\$1.217,25	\$1.217,25	\$57.228,75
20400 Productos de cuero y caucho	\$3.500,00	\$80.000,00	\$270.000,00	\$306.500,00	\$41.272,10	\$41.272,10	\$37.743,74	\$37.743,74	\$167.227,80
20402 Artículo de cuero	\$2.500,00	\$0,00	\$0,00	\$2.500,00	\$1.674,00	\$1.674,00	\$1.674,00	\$1.674,00	\$826,00
20403 Artículo de caucho	\$24.000,00	\$80.000,00	\$0,00	\$104.000,00	\$34.454,10	\$34.454,10	\$30.925,74	\$30.925,74	\$69.545,96
20404 Cubiertas y cámaras de aire	\$372.000,00	\$0,00	\$270.000,00	\$102.000,00	\$5.144,00	\$5.144,00	\$5.144,00	\$5.144,00	\$96.656,00
20500 Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$1.951.800,00	\$370.000,00	\$740.000,00	\$1.581.800,00	\$915.684,34	\$906.844,45	\$896.851,99	\$896.851,99	\$674.955,55
20501 Compuestos químicos	\$18.000,00	\$100.000,00	\$0,00	\$118.000,00	\$12.680,44	\$13.974,22	\$13.680,44	\$13.680,44	\$104.025,78
20502 Productos farmacéuticos y medicos	\$8.500,00	\$0,00	\$0,00	\$8.500,00	\$888,14	\$888,14	\$888,14	\$888,14	\$7.611,86
20503 Abonos y fertilizantes	\$40.000,00	\$20.000,00	\$0,00	\$60.000,00	\$28.704,96	\$28.704,96	\$28.704,96	\$28.704,96	\$31.295,04
20505 Tintas, pinturas y colorantes	\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$35.000,00	\$8.364,11	\$8.364,11	\$8.364,11	\$8.364,11	\$54.635,29
20506 Combustibles y lubricantes	\$1.825.000,00	\$150.000,00	\$740.000,00	\$1.235.000,00	\$771.258,41	\$771.258,41	\$769.059,62	\$769.059,62	\$463.741,59
20508 Productos de material plástico	\$25.300,00	\$0,00	\$0,00	\$25.300,00	\$21.835,01	\$21.835,01	\$18.155,08	\$18.155,08	\$3.464,99
20600 Productos de minerales no metálicos	\$137.700,00	\$110.000,00	\$0,00	\$247.700,00	\$48.874,53	\$48.874,53	\$34.348,01	\$34.348,01	\$198.725,47
20601 Productos de arcilla y ceramica	\$1.500,00	\$10.000,00	\$0,00	\$11.500,00	\$4.855,14	\$4.855,14	\$4.086,00	\$4.086,00	\$6.444,86
20602 Productos de cemento, asbesto	\$43.000,00	\$0,00	\$0,00	\$43.000,00	\$31.917,87	\$31.917,87	\$18.060,49	\$18.060,49	\$11.082,13
20605 Cemento cal y yeso	\$57.200,00	\$50.000,00	\$0,00	\$107.200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$107.200,00
20609 Otros n.e.p.	\$30.000,00	\$50.000,00	\$0,00	\$80.000,00	\$11.329,50	\$11.329,50	\$11.329,50	\$11.329,50	\$68.670,50
20700 Productos metálicos	\$184.000,00	\$90.000,00	\$0,00	\$274.000,00	\$125.708,83	\$125.708,83	\$50.688,33	\$50.688,33	\$373.312,55
20701 Productos ferrosos	\$88.000,00	\$0,00	\$0,00	\$88.000,00	\$54.627,45	\$54.627,45	\$50.688,33	\$50.688,33	\$373.312,55
20702 Productos no ferrosos	\$19.500,00	\$0,00	\$0,00	\$19.500,00	\$3.539,42	\$3.539,42	\$3.539,42	\$3.539,42	\$15.960,58
20704 Estructura metálicas acabadas	\$2.400,00	\$90.000,00	\$0,00	\$92.400,00	\$40.034,05	\$40.034,05	\$31.622,25	\$31.622,25	\$52.365,95
20705 Herramientas menores	\$60.000,00	\$0,00	\$0,00	\$60.000,00	\$9.995,18	\$9.995,18	\$9.995,18	\$9.995,18	\$48.004,82
20709 Otros n.e.p.	\$25.000,00	\$0,00	\$0,00	\$25.000,00	\$15.987,72	\$15.987,72	\$11.297,32	\$11.297,32	\$9.012,26
20800 Minerales	\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$3.600,00	\$3.600,00	\$1.800,00	\$1.800,00	\$18.000,00
20804 Piedra, arcilla y arena	\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$3.600,00	\$3.600,00	\$1.800,00	\$1.800,00	\$18.000,00
20900 Otros bienes de consumo	\$808.000,00	\$700.000,00	\$0,00	\$1.508.000,00	\$865.577,05	\$911.168,57	\$886.878,48	\$886.878,48	\$657.831,43
20901 Elementos Limpieza	\$53.000,00	\$0,00	\$0,00	\$53.000,00	\$19.093,24	\$19.093,24	\$19.093,24	\$19.093,24	\$34.906,76
20902 Útiles de escritorio, oficina, y ens.	\$66.000,00	\$50.000,00	\$0,00	\$116.000,00	\$50.686,62	\$50.686,62	\$45.084,70	\$45.084,70	\$65.313,38
20903 Útiles y materiales electricos	\$132.000,00	\$160.000,00	\$0,00	\$292.000,00	\$101.829,31	\$95.651,96	\$95.651,96	\$95.651,96	\$190.170,69
20904 Utensilios de cocina y comedor	\$18.000,00	\$0,00	\$0,00	\$18.000,00	\$1.216,90	\$1.216,90	\$1.216,90	\$1.216,90	\$16.783,10
20906 Repuestos y accesorios	\$450.000,00	\$450.000,00	\$0,00	\$900.000,00	\$729.143,17	\$729.143,17	\$719.143,17	\$719.143,17	\$220.433,88
20909 Otros n.e.p.	\$30.000,00	\$100.000,00	\$0,00	\$130.000,00	\$8.776,12	\$8.776,12	\$8.776,12	\$8.776,12	\$123.223,88
30000 SERVICIOS NO PERSONALES	\$13.981.582,00	\$1.738.000,00	\$816.000,00	\$15.909.582,00	\$10.112.807,00	\$8.731.602,50	\$7.676.952,38	\$7.676.952,38	\$6.189.975,50
30100 Servicios básicos	\$4.851.000,00	\$400.000,00	\$0,00	\$5.251.000,00	\$4.423.826,30	\$3.735.654,24	\$3.385.705,98	\$3.385.705,98	\$1.471.345,76
30101 Energía eléctrica	\$1.560.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.560.000,00	\$1.080.966,58	\$725.097,58	\$723.294,23	\$723.294,23	\$834.902,43
30102 Agua	\$2.712.000,00	\$130.000,00	\$50.000,00	\$3.292.000,00	\$2.563.069,27	\$2.563.069,27	\$2.228.989,45	\$2.228.989,45	\$229.012,55
30103 Gas	\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$25.028,45	\$23.192,68	\$23.192,68	\$23.192,68	\$6.808,61
30104 Telefonos, telex y telefax	\$528.000,00	\$256.000,00	\$0,00	\$784.000,00	\$721.085,99	\$400.601,82	\$393.842,73	\$393.842,73	\$393.398,18
30105 Correos y telegramo	\$21.000,00	\$200.000,00	\$0,00	\$41.000,00	\$23.576,00	\$23.576,00	\$16.397,00	\$16.397,00	\$11.424,00
30200 Alquileres y arrendos	\$245.000,00	\$0,00	\$0,00	\$245.000,00	\$148.722,66	\$148.722,66	\$137.880,34	\$137.880,34	\$107.118,66
30203 Alquileres de equipos de comput	\$70.000,00	\$0,00	\$0,00	\$70.000,00	\$16.972,00	\$16.972,00	\$16.972,00	\$16.972,00	\$53.028,00
30204 Alquileres de fotocopiadoras	\$175.500,00	\$0,00	\$0,00	\$175.500,00	\$131.750,00	\$131.750,00	\$120.908,34	\$120.908,34	\$44.091,66
30300 Mantenimiento, reparación y limpieza	\$3.851.000,00	\$580.000,00	\$256.000,00	\$4.407.000,00	\$2.905.967,88	\$2.332.878,72	\$2.236.018,38	\$2.236.018,38	\$1.842.121,27
30301 Mantenimiento y reparación de equipos	\$466.000,00	\$0,00	\$170.000,00	\$296.000,00	\$63.8				



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO N° 2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

Ejercicio: 2015

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS	135.636.133,94	0,00	0,00	135.636.133,94	145.217.084,45	-9.580.950,51
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	198.270,62	-198.270,62
102090000	Otros Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	198.270,62	-198.270,62
102090900	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	198.270,62	-198.270,62
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	135.636.133,94	0,00	0,00	135.636.133,94	144.583.882,30	-8.947.748,36
105020000	Venta bruta de Servicios	135.636.133,94	0,00	0,00	135.636.133,94	144.583.882,30	-8.947.748,36
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	434.931,53	-434.931,53
106020000	Intereses por Depositos	0,00	0,00	0,00	0,00	434.931,53	-434.931,53
106020100	Intereses por depositos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	434.931,53	-434.931,53
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.000.000,00	0,00	0,00	57.000.000,00	0,00	57.000.000,00
202020000	Del Sector Público Nacional	57.000.000,00	0,00	0,00	57.000.000,00	0,00	57.000.000,00
202020100	De la Adm Central N.	57.000.000,00	0,00	0,00	57.000.000,00	0,00	57.000.000,00
202020116	Transferencias del Mi. De	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
202020119	Trans Ministerio de Turismo	17.000.000,00	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	4.844.163,31	2.155.836,69
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	4.844.163,31	2.155.836,69
305010000	Disminucion de disponibilidades	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
305010100	De Caja y Bancos	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
305020000	Disminucion de inversiones financieras	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
305030000	Disminución de Cuentas Comerciales	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	4.844.163,31	-1.844.163,31
305030100	Cuentas a cobrar comerciales	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	4.844.163,31	-1.844.163,31
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100000000	TOTALES	199.636.133,94	0,00	0,00	199.636.133,94	150.061.247,76	49.574.886,18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P. Vanina Maria Reina
Auditora Fin
Tribunal de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2015

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	145.217.084,45
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	198.270,62
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	144.583.882,30
RENTAS DE LA PROPIEDAD	434.931,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	127.388.886,49
PERSONAL	113.737.469,93
BIENES CORRIENTES	3.513.207,46
SERVICIOS NO PERSONALES	8.731.602,50
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	1.406.606,60
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	17.828.197,96
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	7.365.487,28
INVERSION REAL DIRECTA	7.365.487,28
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	10.462.710,68
TOTAL RECURSOS	145.217.084,45
TOTAL GASTOS	134.754.373,77
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	10.462.710,68
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	11.493.928,79
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	4.892.272,53
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	6.601.656,26
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	21.956.639,47
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	17.751.729,90
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	4.204.909,57
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-10.462.710,68
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 4 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

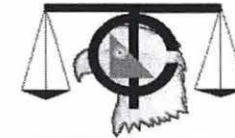
Ejercicio: 2015

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	145.217.084,45
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	198.270,62
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	144.583.882,30
RENTAS DE LA PROPIEDAD	434.931,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	121.007.905,22
PERSONAL	109.036.159,09
BIENES CORRIENTES	2.888.187,15
SERVICIOS NO PERSONALES	7.676.952,38
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	1.406.606,60
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	24.209.179,23
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	7.262.182,28
INVERSION REAL DIRECTA	7.262.182,28
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	16.946.996,95
TOTAL RECURSOS	145.217.084,45
TOTAL GASTOS	128.270.087,50
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	16.946.996,95
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	5.009.642,52
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	4.892.272,53
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	117.369,99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	21.956.639,47
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	17.751.729,90
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	4.204.909,57
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-16.946.996,95
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0,00

C.P. Vanina Maria Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 5 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

Ejercicio: 2015

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0,00						
GOBIERNO NACIONAL (1)	0,00		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0,00		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0,00		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0,00		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0,00		0				
OTROS DEUDAS (1)	0,00			0	0	0	0
DEUDA FLOTANTE	6.484.286,27						
DEVENGADOS	6.484.286,27						
OTRAS (DEP.GTÍA Y FDOS.REPARO)	0,00						
OTRAS DEUDAS	0,00						
ORGANISMO PREVISIONAL PROVINCIAL IPAUSS (*)	0,00						
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00						
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00						
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00						
TOTAL	6.484.286,27						

Nota:

(1) Detallar prestamista

(2) Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 6: ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

EJERCICIO 2015

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1) Valores Activos	66.841.492,79
Caja	0,00
Bancos	30.732.017,62
171-04777-0	0,02
171-0446/3	-681,02
371-101460-0	0,00
371-01477-0	0,00
171-143845	16.927,23
171-0265/8	5.500.147,33
171-143854	24.923.624,02
371-144584	289.743,26
183279	2.256,78
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	36.109.475,17
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	36.109.475,17
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	0,00
2) Valores Pasivos	6.503.430,20
Remuneraciones y aportes y contribuc. A Pagar	4.701.310,84
Proveedores	1.782.975,43
- Bienes de Consumo	0,00
- Servicios no personales	0,00
- Bienes de Uso y Construcciones	0,00
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	19.143,93
Depósitos garantía	10.358,66
Fondos de Reparación	8.785,27
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	60.338.062,59

Nota:

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.


C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO N° 7: ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Ejercicio: 2015

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/15)	12.980.287,72
I a. Fondos Disponibles Provinciales	12.944.338,88
Caja	0,00
Bancos	12.944.338,88
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	35.948,84
F.R. Y Dep. Gtía.	35.948,84
II INGRESOS	149.428.045,61
II a. Presupuestarios	149.428.045,61
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00
Ingresos de Operación	149.428.045,61
Contribuciones Figurativas	0,00
Otros	0,00
II b. No Presupuestarios	798.681,36
Fondos de Terceros	117.369,99
Otros	681.311,37
III EGRESOS	0,00
III a. Presupuestarios	132.340.822,17
Gasto en Personal	112.555.797,36
Bienes y Servicios	10.964.141,81
Bienes de Uso	7.414.276,40
Transferencias	1.406.606,60
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	134.174,90
Fondos de Terceros	134.174,90
Otros	0,00
IV Saldos Finales (al 31/12/15)	30.732.017,62
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	30.712.873,69
Caja	0,00
Bancos	30.712.873,69
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	19.143,93

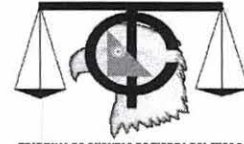
Nota:

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Analítico

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME ANALÍTICO

INFORME DEL AUDITOR

DESTINATARIO INMEDIATO: AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael A. CHOREN.

DESTINATARIO FINAL: PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO.

OBJETO: El presente informe consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico 2015, analizando el período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/12/2015, de la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Los estados examinados se encuentran agregados en el expediente del registro del TCP - SC N° 46/2016, caratulado: "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS" y el expediente del registro de la DPP N° 53/2016 caratulado: "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 recibido el 31/03/2016 de acuerdo al siguiente detalle.

DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: Dirección Provincial de Puertos.

PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Económico 2015: 01/01/15 al 31/12/15.

ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado "Tareas realizadas" de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fuera aplicable. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio y la Resolución Plenaria N° 243/2005 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público.

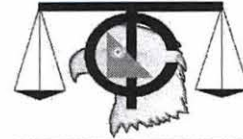
Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA:

A)- Se informa la falta de un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimoniales, financieras y presupuestarias, lo cual incide en la selección de los procedimientos efectuados. No obstante ello, el organismo informa a fs. 5/6, mediante Nota N° 16/16, Letra D.I.C.-D.P.P., de fecha 29/02/16, suscripta por el Lic. Ángel S. HOGAS, Dirección de Informática y Comunicaciones de la DPP, que: *"...el sistema que se utiliza actualmente se denomina Sistema de Gestión Portuaria (SIGEP), ... permitiendo el mismo el registro y control de todas las operaciones tanto de ingreso como de egreso, cargándose los datos de ingresos de forma manual, por encontrarse en etapa*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”
de implementación del sistema de facturación dado que imputará en la contabilidad, y en el libro banco...”. Por otra parte mediante Informe de Auditoría Interna N° 27/16, obrante a fs. 295/296, de fecha 29/03/16, suscripta por el Director de Auditoría Interna, C.P. Fabián A. CAMPOS, dentro del punto V- 1, se observa que el sistema informático se encuentra en su última etapa de desarrollo, faltando incorporar e integrar los módulos de contabilidad patrimonial, facturación, inventario patrimonial y fondos permanentes. Por último, cabe dejar constancia que este Órgano de Control no realizó una auditoría del sistema de registración por parte de especialistas del área de informática.

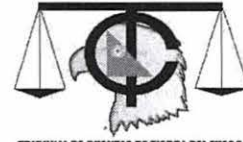
- B)- Ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
- C)- Se destaca que esta Delegación del Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2015.

Lo expuesto precedentemente dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconocen los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPP para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

- D)- El análisis de los estados demostrativos detallados en el apartado “Tarea Realizada”, fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, ya sea en el marco del control normal y habitual de éste órgano de control o mediante la verificación, en esta instancia, de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), sobre la base del muestreo aleatorio de los mismos, dada la significatividad e importancia relativa.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

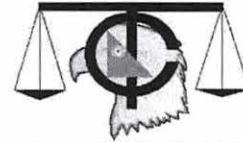
"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

- E)- El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control.
- F)- En relación a los rubros Créditos y Deudas, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación de respaldo y/o comparativa con dicha información.
- G)- Respecto de los "Bienes de Uso", conforme en el punto 1, subítem 1 de la Nota N° 16/2016, Letra: DIC - DPP., de fecha 29/02/16, el Organismo informa que el módulo "inventario" se encuentra en etapa de: *"...implementado en ambiente de pruebas para pruebas funcionales del usuario..."*. Asimismo, es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/15.

En virtud de lo establecido en el apartado j) del Memorandum N° 03/16 S.C., se adjunta el Informe Contable N° 130/16 Letra: TCP-AOP, suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2, informando que habiéndose realizado intervenciones y no surgiendo observaciones y otras consideraciones con relación a las partidas precitadas. (fs. ^{266/283} del expediente N° 46/2016 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS").



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS.

1) Expediente N° 53/2016 Letra: D.P.P., mediante el cual se remitió la documentación de respaldo correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio económico 2015 a saber:

- Nota N° 16/16 Letra: D.I.C. - D.P.P.. de fecha 29/02/2016, mediante la cual se remite información del área de informática y comunicaciones del organismo (fs. 5/6).
- SIGEP, planillas de presupuesto del ejercicio 2015 (fs. 7/13).
- Ley Provincial N° 1009, mediante Decreto Provincial N° 3070/14, (fs. 14/18) y Decreto Provincial N° 01/15, (fs. 19/26).
- De las Modificaciones Presupuestarias: Decreto Provincial N° 2699/15, de fecha 20/11/2015 y Decreto Provincial N° 2991/15, de fecha 16/12/2015. (fs. 27/31) y Resoluciones DPP, (fs. 32/94).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2015, (fs. 95/96).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2015, (fs. 97/115).
- Cuentas Bancarias al 31/12/2014 y al 31/12/2015, (fs. 116/117 y fs. 118/119 respectivamente).
- Resoluciones DPP respecto de fondos permanentes y de afectación específica (fs. 120/130). Asimismo se adjunta Resolución DPP N° 512/15, designando a los responsables para operar con cuentas bancarias. (fs. 131/132).
- Conciliaciones Bancarias y Extractos Bancarios, (fs. 133/156).
- Documentación de Plazos Fijos (fs.157/185).
- Fondos de Garantía y de Reparación, (fs. 186/187).
- Evolución de la Deuda Pública, y documentación de respaldo (fs. 188).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

- Detalle de las órdenes de pago emitidas en el ejercicio 2015, presupuestarias y no presupuestarias, (fs. 189/249).
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, base pagado de ejercicios anteriores, en planilla "no definitiva" de responsabilidad fiscal al 31/12/2015, (fs. 250).
- Nota N° 113/2016 Letra: D.H. y R.H., de fecha 18/03/2016 adjuntando detalle de deuda previsional y asistencial al 31/12/2015, Personal por categoría ocupada al 31/12/2015, y Listado de Anticipos de haberes. (fs. 251/261).
- Ejecución de la Planta de Personal al 31/12/2015. (fs. 262/263).
- Informe del Área Legal, (fs. 264/267).
- Nota N° 319/15, Letra: D.G.A., de fecha 29/03/15, (fs. 268/269).
- Resolución N° 231/16 – D.P.P., de fecha 29/03/2015 mediante la cual se aprueban las planillas agregadas como anexo, (fs. 270/293).
- Informe de Auditoría Interna N° 93/15, de fecha 29/03/15, (fs. 294/296).
- Resolución N° 236/16, de fecha 30/03/15, aprobando la Cuenta General del Ejercicio 2015, (fs. 297), sin anexos.

TAREA REALIZADA

Procedimientos de Auditoría empleados:

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la cuenta general del ejercicio económico 2015, y dentro del marco normativo establecido e indicado precedentemente, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría, a saber:

1- Control de cumplimiento del resto de las disposiciones contenidas en el articulado de la Ley de Presupuesto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

- 2 - Análisis de los Actos Administrativos que autorizan incrementos y/o modificaciones a los créditos aprobados presupuestarios para cada sub-partida (Resoluciones DPP) por la Resolución N° 231/16 DPP.
- 3- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema presupuestario.
- 4- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, y/o documentación de respaldo (Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, etc.)
- 5- Comprobaciones matemáticas.
- 6- Revisiones Conceptuales.
- 7- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 8- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
- 9- Confirmaciones de terceros, (listado de saldos emitidos por los bancos).

MARCO NORMATIVO

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio Económico 2015, y que han formado el marco normativo de la ejecución del presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

- 1- Constitución Provincial - Artículo 166° punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- 2- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, y Decreto Provincial N° 1978/2000.
- 3- Ley Provincial N° 1009 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2015, sancionada el 04/12/2014 y promulgada el 29/12/2014 en el B.O. N° 3408.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

4 - Ley Provincial N° 1026 – Modificación del Poder Ejecutivo del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2015, sancionada el 12/03/2015 y promulgada el 20/03/2015 mediante Decreto Provincial N° 665 en el B.O., del 26/03/2015.

5- Ley Provincial N° 1054 – Modificación del Artículo 18 de la Ley 1009 de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2015, sancionada el 13/08/2015 y promulgada el 07/09/2015, mediante Decreto Provincial N° 2001/15 en el B.O., del 11/09/2015.

6- Decreto Provincial N° 62/15, sancionado el 06/01/2015 y promulgado el 19/01/2015 en el Boletín Oficial N° 3416, mediante el cual se establece la obligación de presentación del cierre de cuentas la fecha límite del 31 de Marzo, excepto el Poder Ejecutivo.

7- Decreto Provincial N° 01/15 de fecha 05/01/15 mediante el cual se aprobó la Distribución Analítica de Gastos para la Administración Provincial, y la estimación de recursos corrientes, de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas de la Administración Central.

8- Resolución DPP N° 231/15 – DPP de fecha 29/03/2016, mediante la cual se aprueban las planillas anexas y Resolución N° 236/15, de fecha 30/03/16, aprobando el cierre de cuentas, sin anexos.

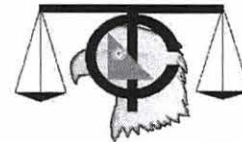
9- Resolución de Contaduría General N° 25/2010, RCG N° 01/2015, RCG N° 16/2015.

OPINIÓN DEL AUDITOR:

Teniendo en cuenta los procedimientos y la normativa antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros detallados seguidamente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

La documentación fue solicitada al Organismo mediante la Nota N° 235/16, Letra: TCP-DPP, de fecha 11/02/2016, y mediante Nota N° 428/15, Letra: DPP, de fecha 08/03/2016.

Se recepcionó en esta Delegación de Control la documentación que a continuación se detalla:

- 1 - Nota N° 272/16, Letra: DPP, el día 04/03/15, solicitando prórroga para la presentación de la información de la cuenta del ejercicio económico 2015.
- 2 - Nota N° 315/16, Letra: DPP, de fecha 21/03/16, con información parcial.
- 3 - Expediente N° 53/2016, recibido por este equipo de trabajo el día 31/03/2016 con un total de 298 fs., dejando expresa constancia que se encuentra adjuntado al expediente recibido el acto administrativo de aprobación de cierre de la cuenta, mediante Resolución N° 236/16, sin los anexos correspondientes, los cuales se encuentran la Resolución DPP N° 231/16.
- 4 - Nota N° 068/16, Letra: DPP, sin fecha, recibida el día 22/01/16, remitiendo las planillas del sitio web de responsabilidad fiscal, al mes de Noviembre de 2015, encontrándose a la fecha pendientes de "definir" por el área de Responsabilidad Fiscal, algunas planillas del mes de Diciembre 2015.

La opinión se expresa al final del análisis de los cuadros que a continuación se detallan:

A) - Cuadro I - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto" al 31 de Diciembre de 2015

Se analizó el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS los siguientes conceptos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"
cierre del ejercicio, compromisos, devengados, pagado y saldos no utilizados del ejercicio económico 2015.

Se obtuvo evidencia respaldatoria de los actos administrativos, correspondientes a la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios y de las Modificaciones Presupuestarias realizadas. Los mismos se detallan a continuación:

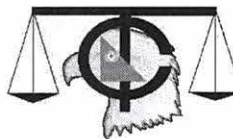
- Ley Provincial N° 1009, mediante Decreto Provincial N° 3070/14.
- Ley Provincial N° 1026 – (Modificación del Poder Ejecutivo).
- Ley Provincial N° 1054 – (Modificación del Artículo 18 de la Ley 1009).
- Decreto Provincial N° 01/15 de fecha 05/01/15.
- Decreto Provincial N° 2699/15, de fecha 20/11/2015.
- Decreto Provincial N° 2991/15, de fecha 16/12/2015.
- Resolución N° 231/16, de fecha 29/03/16.
- Resolución N° 236/16, de fecha 30/03/16.

Se constató el crédito original que asciende a \$199.636.133,94 de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Anexo I de la Resolución DPP N° 231/16 con los **créditos autorizados** en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1009, y con la distribución analítica de gastos aprobados a través del Decreto Provincial N° 01/15 de fecha 05/01/2015, siendo coincidente con los importes expuestos bajo el concepto de Gastos Corrientes y Gastos de Capital para el ejercicio económico 2015.

	NORMA LEGAL	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	ART. 1° Ley N° 1009	\$125.907.634,00
GASTOS DE CAPITAL	ART. 1° Ley N° 1009	\$73.728.500,00
TOTAL		\$199.636.134,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

INCISOS	NORMA LEGAL	IMPORTE
GASTO EN PERSONAL	ANEXO VI D.P. N° 01/15	\$105.154.995,42
BIENES DE CONSUMO	ANEXO VI D.P. N° 01/15	\$5.434.900,00
SERV NO PERSONALES	ANEXO VI D.P. N° 01/15	\$13.981.582,00
BIENES DE USO	ANEXO VI D.P. N° 01/15	\$9.748.500,00
SERVICIOS DE LA DEUDA	ANEXO VI D.P. N° 01/15	\$0,00
TRANSFERENCIAS	ANEXO VI D.P. N° 01/15	\$1.336.156,52
CONSTRUCCIONES	ANEXO VI D.P. N° 01/15	\$63.980.000,00
TOTAL		\$199.636.133,94

Por lo expuesto hasta aquí, cabe destacar que, los importes consignados son coincidentes entre sí.

En relación al Anexo II de la Resolución DPP N° 231/16 de "Ejecución Presupuestaria de Gastos", cabe dejar constancia que la misma cumple con la Resolución de Contaduría General N° 16/15, respecto al mencionado cuadro debe presentarse con el formato que incluye las fuentes de financiamiento.

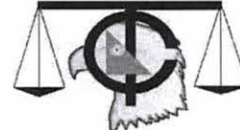
En relación a las **modificaciones presupuestarias**, se informa que el Organismo adjunta de fs. 27/31 del expediente N° 53/16, caratulado: "S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015" las modificaciones efectuadas a través de los Decreto Provincial N° 2699/15, de fecha 20/11/2015 y Decreto Provincial N° 2991/15, de fecha 16/12/2015. De dicha confrontación surge que los importes son coincidentes entre sí.

Por otra parte cabe destacar que, se emitió la Nota Externa N° 492/16, Letra: TCP – Delegación DPP, de fecha 15/03/2016 dirigida al Sr. Secretario de Control y Desarrollo, C.P. Diego PASCUA, solicitándole remita a esta delegación de control los actos administrativos con modificaciones presupuestarias, sin embargo a la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta.

En relación con el **compromiso**, el mismo asciende a la suma de \$136.837.353,68 cifra coincidente con su homónima que surge del sistema web de Responsabilidad Fiscal. No obstante ello, no obra en la documentación remitida



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”
por el organismo las planillas que emite el sistema de registración presupuestaria,
por lo que no es posible confrontar a nivel de totales los importes mencionados.

En relación con el **devengado**, el mismo asciende a la suma de \$134.754.373,77 cifra coincidente con su homónima que surge del sistema web de Responsabilidad Fiscal, no obstante ello, no obra en la documentación remitida por el organismo las planillas que emite el sistema de registración presupuestaria, por lo que no es posible confrontar a nivel de totales los importes mencionados.

En relación con el **pagado**, el total asciende a la suma de \$128.270.087,50 comparado con el total de las órdenes de pago presupuestarias emitidas por el sistema SIGEP que asciende a \$128.270.087,50 obrante de fs. 201/211 del expediente N° 53/16, caratulado: “S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015”, resultando coincidentes entre sí. Por otra parte, al verificar la diferencia entre lo devengado y lo pagado de \$6.484.286,27 al cual corresponde a la deuda flotante del Organismo al cierre, que se expone en el Anexo VI de la Resolución DPP N° 231/16 “Estado de Deuda Pública” a fs. 291, asimismo se encuentra aperturado (en el cuadro del sitio web de Responsabilidad Fiscal de fs. 188) el importe total en \$4.701.410,84 “Gastos en Personal”, \$625.020,31 “Bienes de Consumo”, \$1.054.650,12 “Servicios no personales”, \$103.305,00 “Bienes de Uso”, verificándose una diferencia insignificante siendo que, de los importes aperturados se asciende a un importe total de \$ 6.484.386,27, presumiendo un error involuntario que equivale a \$100,00 en más respecto del rubro “personal”. Asimismo obra como Anexo VII de la Resolución DPP N° 231/16, en el “Estado de Situación del Tesoro” en valores pasivos la suma de \$4.701.310,84, y \$1.782.975,43, arribando a un total de \$6.484.286,27, no arrojando diferencia, con el primero.

Sin perjuicio, se adjuntan de fs. 213/249, en el expediente N° 53/16, caratulado: “S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015”, por un importe total



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"
de \$4.100.577,00; listado de órdenes de pago no presupuestarias, las cuales no es posible examinar debido a que se encuentran intercaladas con órdenes presupuestarias, ello en virtud de lo informado por el Auditor Interno en su Informe de Auditoría Interna N° 27/2016, obrante a fs. 296 vuelta, del expediente mencionado.

Como puede observarse, analizado el total ejecutado en el Ejercicio Económico 2015, que asciende a la suma de \$134.754.373,77 el mismo representa un 63,67 % del total de Crédito Vigente.

Asimismo, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$76.881.760,17 que representa un 36,33 % del total del Crédito Vigente.

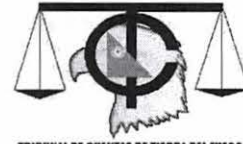
Se verificó que el mayor porcentaje de subejecución se encuentra en la partida Bienes de Uso.

INCISOS	CRÉDITO VIGENTE S/ D.P. N° 01/15 y modificaciones	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$115.154.995,42	\$113.737.469,93
BIENES DE CONSUMO	\$6.434.900,00	\$3.513.207,46
SERV. NO PERSONALES	\$14.901.582,00	\$8.731.602,50
BIENES DE USO	\$73.728.500,00	\$7.365.487,28
TRANSF.	\$1.416.156,52	\$1.406.606,60
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0,00	\$0,00
CONSTRUCCIONES	\$0,00	\$0,00
TOTAL	\$211.636.133,94	\$134.754.373,77

Respecto del cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Finalidad y Función al 31/12/2015, se verifica la correspondencia del mismo sobre el carácter económico (Base Devengado) y (Base Pagado) del sitio web de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”
responsabilidad fiscal, los cuales han sido confrontados con los montos expuestos en las columnas de devengado y del pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro Tipo 3 Res. C. G. N° 25/10, modificada por la Res. C.G. N° 01/15 y N° 16/15). Reflejando los cuadros bajo análisis la situación al cierre.

Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2015.

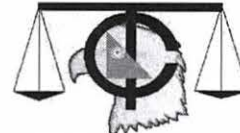
B) -Cuadro II - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro” al 31 de Diciembre de 2015

Se constató que el **cálculo definitivo** es decir la suma que resulta de considerar el **formulado más los aumentos menos las disminuciones** llegamos a una cifra de \$199.636.133,94. Se confrontó lo expuesto en el cálculo formulado del Estado de Ejecución de Recursos (Anexo III Resolución DPP N° 231/16, fs. 289), con la distribución analítica aprobada a través del Decreto Provincial N° 01/15 de fecha 05/01/2015, verificándose que las cifras son coincidentes entre sí. Sin perjuicio de ello, no se tuvo en cuenta los aumentos, que mediante Decreto Provincial N° 2699/15 de fecha 20/11/2015, se efectuaron en el rubro “Venta Bruta de Servicios” por un importe de \$4.000.000,00 y en el rubro “De Caja y Bancos” por un importe de \$ 8.000.000,00, arribando a un importe total de \$211.636.133,94.

INCISOS	NORMA LEGAL	IMPORTE
Vta. Bruta de Servicios	ANEXO VIII D.P. N° 01/15	\$135.636.133,94
Transferencias de Capital	ANEXO VIII D.P. N° 01/15	\$57.000.000,00
Dism. De Disponibilidades	ANEXO VIII D.P. N° 01/15	\$4.000.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Dism. De Ctas cciales a cobrar	ANEXO VIII D.P. N° 01/15	\$3.000.000,00
TOTAL		\$199.636.133,94

Se informa que la Distribución Analítica efectuada por el Organismo mediante el Anexo III de la Resolución DPP N° 231/16, obrante a fs. 289 del expediente N° 53/2016, caratulado: "S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015" coincide con la distribución efectuada por Decreto Provincial N° 01/15, obrante a fs. 19/26 del mencionado expediente. Sin embargo se verificó una diferencia de \$12.000.000,00, según el Decreto Provincial N° 2699/15, tal lo expuesto en el párrafo anterior.

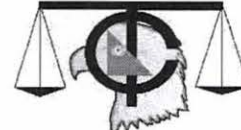
En relación con las **modificaciones presupuestarias**, surge que obra un incremento presupuestario efectuado a través del Decreto Provincial N° 2699/15, de fecha 20/11/15, por un importe de \$12.000.000,00 dichos fondos corresponden a la obtención de mayores recursos por la venta bruta de servicios y las disponibilidades de Caja y Bancos, destinado a reforzar las partidas de personal, bienes de consumo y servicios no personales.

En relación con el **cálculo ejecutado**, se detalla a continuación lo siguiente:

- **Ingresos No Tributarios. Otros Ingresos No Tributarios:** el importe que asciende a \$198.270,62, se confrontó con el resumen de recaudación obrante a fs. 57 del expediente N° 46/2016 Letra: TCP – SC, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS". Sin perjuicio de ello, no obra en la documentación remitida por el organismo, no siendo posible su verificación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

➤ **Ingresos de Operación. Venta Bruta de Servicios:** en relación al importe total, se constató que la suma de \$144.583.882,30, se corresponde con la cifra expuesta en el rubro rubro "Ingresos de Operaciones" del E.A.I.F.. Sin perjuicio de ello, no obra documentación de respaldo en el Expediente N° 53/16, caratulado: "S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015" por lo que se solicitó documentación y/o información adicional, enviada por el organismo mediante correo electrónico y adjuntada a fs. 57/67 del Expediente N° 46/2016 TCP – SC, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS", las mismas son planillas (papel de trabajo) de facturación cobrada durante el ejercicio y de ejercicios anteriores, expuesta mensualmente, NO resultando coincidente. No obstante ello, resulta insuficiente en cuanto a la composición a efectos de realizar el análisis correspondiente.

Por otra parte, se procedió a efectuar un control algebraico entre los papeles de trabajo remitidos, de los cuales no es posible aseverar si dicha información contiene la totalidad de la recaudación correspondiente al ejercicio bajo análisis. A prima facie, según puede apreciarse en el cuadro siguiente, surge una diferencia correspondiente al mes de Julio, de \$29.820,00, entre la sumatoria de la recaudación de los meses aperturados obrante a fs. 58/67 con la planilla denominada por esta delegación de control como "Resumen Recaudación", obrante a fs. 57 del expediente N° 46/2016 TCP – SC, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS". A su vez, se verifica que existe una diferencia con el importe total de recaudación informada en la Ejecución Presupuestaria de Recursos según Resolución DPP N° 231/16, ascendiendo a la suma de \$11.354.001,40.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”

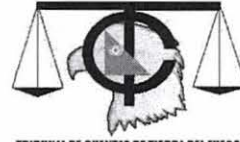
Sin perjuicio de ello, no obra en la documentación remitida la desagregación del importe correspondiente a venta de servicios portuarios que emite el sistema actual utilizado, no pudiendo emitir una opinión sobre los mismos.

	Resumen Recaudación fs. 57	Recaudación Fs 58/67
enero	10.478.044,32	10.478.044,32
febrero	10.539.613,11	10.539.613,11
marzo	13.104.755,41	13.104.755,41
abril	10.237.122,11	10.237.122,11
mayo	7.208.279,90	7.208.279,90
junio	7.799.241,74	7.799.241,74
julio	13.197.202,61	13.167.382,61
agosto	5.568.835,48	5.568.835,48
septiembre	11.267.942,93	11.267.942,93
octubre	10.051.879,82	10.051.879,82
noviembre	10.622.170,66	10.622.170,66
diciembre	23.154.792,90	23.154.792,90
TOTAL	133.229.880,99	133.200.060,99

- **Rentas de la Propiedad: Intereses por Depósitos Internos (Intereses Plazos Fijos):** Analizada la Ejecución Presupuestaria de Recursos, se ha verificado que el importe consignado por el organismo como ejecutado asciende a la suma de \$434.931,53 no resultando coincidente con el importe arribado por este equipo de trabajo, analizada la documentación de respaldo (copias de los depósitos de plazos fijos, resúmenes bancarios y papeles de trabajo del organismo enviados por correo electrónico) adjuntos a fs. 68/75; fs. 159/258 del expediente TCP – SC N° 46/16, caratulado: “S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS”, se verificó en el extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora N° 143854 el día 30/03/2015 un movimiento bancario por un



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”
importe de \$5.000.000,00, como así también su correspondiente cancelación y acreditación en el extracto bancario del día 29/04/2015 de la misma cuenta por un importe de \$5.088.356,16.

En virtud de lo expuesto hasta aquí, y del cuadro que a continuación se detalla se expone el importe de intereses al que esta delegación de control arribó en función de la información suministrada, sin perjuicio de ello, cabe destacar que no se pudo determinar si los plazos fijos continúan constituidos o no, únicamente se presume que no fue renovado el plazo fijo iniciado en el mes de septiembre por un importe de \$2.500.00,00, siendo que se verifica su acreditación el día 14/12/2015 en la Cuenta Bancaria N° 17102658 perteneciente al organismo por un importe de \$ 2.581.335,26 (interés + capital):

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
30/03/15	CONSTITUCION PF	5.000.000,00
29/04/15	INTERESES PERCIBIDOS	88.356,16
29/05/15	INTERESES PERCIBIDOS	85.735,32
29/06/15	INTERESES PERCIBIDOS	90.085,89
03/08/15	INTERESES PERCIBIDOS	89.418,90
03/09/15	INTERESES PERCIBIDOS	88.004,32
	TOTAL	441.600,59

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
03/09/15	CONSTITUCION PF	2.500.000,00
13/10/15	INTERESES PERCIBIDOS	41.643,84
12/11/15	INTERESES PERCIBIDOS	39.691,42
	TOTAL	81.335,26

TOTAL DE INTERESES PERCIBIDOS 522.935,85



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

➤ **Disminución de Otros Activos Financieros: Disminución de Cuentas**

Comerciales: En este rubro se expone un importe total de \$4.844.163,31, monto no coincidente con lo expuesto en el E.A.I.F., siendo que en el rubro "Disminución de la Inversión Financiera" se expone la suma de \$4.892.272,53, arrojando una diferencia de \$48.109,22, verificándose en el "Estado de Movimiento del Tesoro" de la página web de Responsabilidad Fiscal, el concepto "Pendientes de Conciliación" con igual importe.

Sin perjuicio de ello, no obra en la información remitida por el organismo documentación de respaldo para su análisis.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance expresadas y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión.

C) y D)- Cuadro III y IV - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado y Pagado) al 31 de Diciembre de 2015.

Se analizó el Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento, las cifras y conceptos que la incluyen, según lo expuesto por el Organismo en el Anexo IV y Anexo V de la Resolución DPP N° 231/16 y en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Se procedió a la confrontación de las cifras volcadas en el mismo (**Base Devengado y Base Pagado**), entre el Anexo IV y V de la resolución precitada y el esquema del sitio web de responsabilidad fiscal, las cuales se detallan a continuación: pudiendo constatarse que los importes son coincidentes entre sí, excepto por el importe registrado bajo el rubro "Rentas de la Propiedad", verificándose y presumiendo un error involuntario en el Esquema "Base



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Devengado" de la página web de responsabilidad fiscal que expone un importe de \$434.831,53, siendo el verificado en la Resolución DPP N° 231/16 Anexo IV y Anexo V, un importe de \$434.931,53, arrojando una diferencia insignificante de \$100,00.

Cabe dejar expresa constancia, que a la fecha de emisión del presente informe se encuentra en estado "No Definitivo", el Esquema - Ahorro, Inversión, Financiamiento - (Base Pagado), siendo que la Resolución General de Contaduría N° 16/15, lo exige.

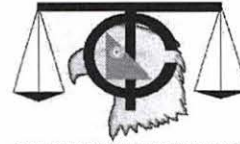
En cuanto a los **Ingresos Corrientes y de Capital**, se deja constancia que los importes expuestos en el Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento, tanto de la Resolución DPP N° 231/16 y del sitio web de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí. Sin perjuicio de ello, en el apartado en que se analizó la Ejecución Presupuestaria de Recursos, se dejaron plasmadas las inconsistencias detectadas.

En cuanto a los **Gastos Corrientes y de Capital**, se deja constancia que los importes expuestos en el Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento, tanto de la Resolución DPP N° 231/16 y del sitio web de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí. Asimismo los importes se corresponden a los montos devengados durante el ejercicio económico 2015.

Sobre la **base devengado**, el mismo arroja un superávit de \$10.462.710,68, y sobre el estado **base caja** o también llamado **base pagado** se arriba a un superávit de \$16.946.996,95. La diferencia entre los esquemas mencionados corresponde al concepto "Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos", subrubro "Incremento de Deuda Flotante" por un importe de \$6.484.286,27 en el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, (Base Devengado), del sitio web de responsabilidad fiscal. Sin perjuicio de ello, mediante la Resolución DPP N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”
231/16, en el Anexo VI “Estado de la Deuda Pública” bajo el concepto de “Incremento de Deuda Flotante” se expone un importe de \$6.484.286,27. Asimismo, se expone en el subrubro “Incremento de Otros Pasivos” un importe de \$117.369,99 en el cuadro del sitio web de Responsabilidad Fiscal, importe no verificado por esta delegación de control.

No es posible la reconstrucción total de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, dada la diferencia arribada y según lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, como así también, la falta de apertura de la composición de los movimientos debajo de la línea, siendo estos los que componen las fuentes y aplicaciones financieras. Se deja constancia que mediante correo electrónico el organismo remitió papeles de trabajo. Sin perjuicio de ello la respuesta brindada por el ente resulta insuficiente, dificultando la emisión de una opinión sobre dicho esquema, sin perjuicio de las opiniones emitidas por la suscripta al resto de los cuadros.

No obstante lo dicho precedentemente, esta delegación de control procedió a realizar procedimientos en algunos de los rubros componentes dada su importancia conceptual a saber:

Aplicaciones Financieras. Inversión Financiera. Incremento de Disponibilidades: se procedió a la determinación sobre base anual, considerando los saldos iniciales (s/extracto bancario) adjuntados en la documentación adicional remitida por el organismo vía correo electrónico a solicitud de la suscripta mediante comunicación telefónica, siendo que los saldos finales al 31/12/15 (s/extracto bancario) los cuales se extrajeron del Expediente N° 53/2016 – D.P.P., caratulado: “S/ CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO AÑO 2015”, resultando la variación en la suma de **\$ 16.881.622,70**.

En el siguiente cuadro se exponen los saldos bancarios según extractos bancarios, considerados para la determinación del saldo ut-supra expuesto:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEPTOS	SALDO AL 01/01/2015	SALDO AL 31/12/2015
CAJA	\$00,00	\$00,00
BANCOS	\$12.079.202,17	\$28.960.825,47
TOTALES	\$12.079.202,17	\$28.960.825,47

En relación a la variación de disponibilidades, no se pudo verificar con los libros bancos, efectuándose el cálculo con los extractos bancarios.

Dada la falta de documentación (libro banco) para los saldos iniciales (enero) como saldos finales (diciembre), se deja expresa constancia que, al no haberse remitido a ésta delegación de control la totalidad de los libros bancos, se procedió a extraer la información de los cuadros "Cuentas Bancarias" del año 2014 y 2015 de la página web de Responsabilidad Fiscal, efectuándose el siguiente cuadro:

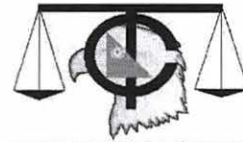
SALDOS S/ LIBRO BANCO

S/CUADRO CTAS BCARIAS SITIO WEB 2014			S/CUADRO CTAS BCARIAS SITIO WEB 2015		
SDO INICIAL	Nº CTA.	MONTO	SDO. FINAL	Nº CTA.	MONTO
BTF	143845		BTF	143845	16.927,23
BTF	143854	\$9.792.295,27	BTF	143854	24.923.624,02
BTF	144584	\$511.090,67	BTF	144584	289.743,26
BTF	1710265/8	\$2.667.557,60	BTF	1710265/8	5.500.147,33
BTF	1710446/3	\$237,60	BTF	1710446/3	-681,02
BTF	1710477/7		BTF	1710477/7	0,02
BTF	183279	\$9.106,58	BTF	183279	2.256,78
BTF	3710146/0		BTF	3710146/0	0,00
BTF	371147/7		BTF	371147/7	0,00
TOTAL		\$12.980.287,72	TOTAL		30.732.017,62

El mismo no se corresponde con aquel expuesto en el rubro "Incremento de Disponibilidades dentro del E.A.I.F., de \$17.751.729,90.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”

Se procedió a comparar los saldos finales surgidos según extracto bancario, arrojando un importe de **\$28.960.825,47**, dicho importe asimismo se cotejo resultado favorable y respecto del saldo expuesto mediante detalle de cuentas al 31/12/2015, de fecha 03/03/16, remitida por la Secretaría Contable, en la misma se expone como saldo final de la DPP, un importe que asciende a \$23.403.887,28, lo cual no se refleja en el cuadro siguiente, con motivo de verificarse un débito del fondo unificado de \$5.556.938,19, de fecha 31/12/15, de la cuenta corriente N° 17102658 “Cuenta General DPP”, obrante a fs. 141 del expediente N° 53/2016 TCP – SC, caratulado: “S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015”.

SALDOS S/EXTRACTO BANCARIO

SDO. INICIAL	Nº CTA.	MONTO	SDO. FINAL	Nº CTA.	MONTO
BTF	143845	234,96	BTF	143845	16.927,23
BTF	143854	8.885.041,24	BTF	143854	23.090.414,52
BTF	144584	511.090,67	BTF	144584	289.743,26
BTF	1710265/8	2.667.524,60	BTF	1710265/8	5.556.938,19
BTF	1710446/3	876,63	BTF	1710446/3	2.580,28
BTF	1710477/7	4.048,09	BTF	1710477/7	1.284,64
BTF	183279	0,00	BTF	183279	2.256,78
BTF	3710146/0	9.106,58	BTF	3710146/0	0,00
BTF	371147/7	0,00	BTF	371147/7	680,57
NACION	53500269/66	1.280,00	NACION	53500269/66	0,00
TOTAL		12.079.202,77	TOTAL		28.960.825,47

- Cabe dejar constancia que, el importe de \$17.751.729,90, se encuentra expuesto mediante Anexo IV y Anexo V de la Resolución DPP N° 231/16, bajo el concepto de “Incremento de la Inversión Financiera”, y en el sitio web de Responsabilidad Fiscal se expone el mismo importe bajo el concepto de “Incremento de Disponibilidades”, siendo los mismos coincidentes entre sí.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

En conclusión: No es posible verificar el rubro incremento de disponibilidades en el esquema bajo análisis, dada las limitaciones expuestas precedentemente para arribar a un importe afirmado en dicho esquema.

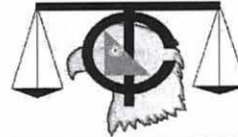
Fuentes Financieras: Disminución de la Inversión Financiera. Otros Activos Financieros: respecto de la Disminución de la Inversión Financiera, la cual se expone en el E.AI.F., por un importe de \$4.892.272,53, se procedió a confrontar dicho importe entre el Anexo IV y Anexo V de la Resolución DPP N° 231/16, (base devengado y base pagado) y el cuadro del sitio web de Responsabilidad Fiscal, resultando los mismos coincidentes entre sí. Sin perjuicio, se deja constancia que se solicitó mediante comunicación telefónica información y/o documentación de respaldo respecto del rubro bajo análisis, siendo la respuesta brindada por el ente insuficiente, dificultando la emisión de una opinión sobre dicho esquema, sin perjuicio de las opiniones emitidas por la suscripta al resto de los cuadros.

Por otra parte, no se pudo efectuar, verificación del saldo final de los plazos fijos en virtud de que no obra documentación en el expediente acerca de su renovación y/o cancelación al 31/12/2015, como así tampoco se pudo verificarse mediante los extractos bancarios enviados vía correo electrónico.

En el extracto bancario de la Cuenta General N° 17102658, se verificó el día 14/12/2015, la acreditación de uno de los Plazos Fijos por un importe de \$2.581.335,26 y se supone que el importe de fecha 30/12/2015 por un valor de \$5.556.938,19 corresponde al otro Plazo Fijo, sin perjuicio de que no obra bajo el concepto y/o descripción de plazo fijo, sino que figura como "débito fondo unificado", "crédito fondo unificado". Asimismo, el saldo final de dicho concepto puede visualizarse expuesto en cero (0) tanto en el Anexo IX y Anexo X, de "Movimientos del Tesoro" y "Situación de Tesoro", interpretando su cancelación y no renovación al cierre del ejercicio económico bajo análisis.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos: en relación al presente rubro se expone mediante la Resolución DPP N° 231/16 un importe de \$6.601.656,26, pudiendo confrontarse dicho importe en el cuadro E.A.I.F., del sitio web de Responsabilidad Fiscal, bajo el concepto de "Incremento de Deuda Flotante" por un importe de \$6.484.286,27, de la diferencia entre ambos surge un importe de \$117.369,99 expuesto bajo el concepto de "Incremento de otros Pasivos", en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, sin perjuicio de ello no obra documentación de respaldo.

Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos: respecto de este rubro se verificó mediante la Resolución DPP N° 231/16, que el importe total que asciende a \$4.204.909,57, corresponden a \$4.070.634,67 correspondientes a deuda pagada durante el ejercicio en vigencia correspondiente a gastos de ejercicios anteriores (deuda IPAUSS al 31/12/14), y el importe de \$ 134.174,90 expuesto bajo el concepto de "Disminución de Otros Pasivos" en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, sin perjuicio de ello no obra documentación de respaldo, arribando al importe total consignado.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance expresadas en el referido apartado, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

E) – Cuadro V - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de 2015.

Este equipo de trabajo constató que el cuadro Evolución de la Deuda Pública del sitio web de Responsabilidad Fiscal, se encuentra discriminada la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”
composición de la misma, siendo que en el Anexo VI de la Resolución DPP N° 231/16 se encuentra únicamente totalizado, razón por la cual no se puede emitir una opinión respecto del mismo. Sin perjuicio de ello, se ha verificado que el saldo final, se ha confrontado con el importe que surge de calcular la diferencia entre “lo devengado” y “lo pagado” del Anexo I “Ejecución Presupuestaria de Gastos” de la Resolución DPP N° 231/16, arribando a \$6.484.286,27, y coincidiendo los importes entre sí. Asimismo, se verificó el importe de \$6.484.386,27 expuesto en el cuadro “Evolución de la Deuda Pública” en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, interpretando que la diferencia de poca significativa de \$100,00 se debe a un error involuntario. Sin perjuicio de ello no obra documentación de respaldo, arribando al importe total consignado.

De acuerdo a lo expuesto no se puede emitir una opinión respecto del mismo, dado lo expresado precedentemente.

F) - Cuadro VI - “Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2015.

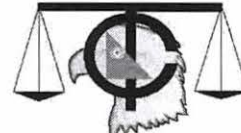
Del análisis efectuado al Anexo VII “Estado de Situación del Tesoro”, (fs. 108), de la Resolución DPP N° 231/16, y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación:

Respecto del rubro **Caja**, este Tribunal de Cuentas no intervino en el arqueo de la misma. Sin perjuicio de ello, el presente rubro se expone en cero (0).

Respecto del rubro **Bancos**, se procedió a confrontar el cuadro presentado bajo el Anexo VII de la Resolución DPP N° 231/16, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, detectando lo siguiente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

- Dentro del cuadro de la resolución mencionada, el rubro "bancos" expone un importe total de \$30.732.017,62, y en el sitio web de Responsabilidad Fiscal se expone el mismo importe siendo el mismo coincidente con el saldo final de la totalidad de las cuentas bancarias según libro banco expuesto en el cuadro "Cuentas Bancarias". Sin perjuicio de ello, el mismo no es posible su verificación, por no contar, esta delegación de control, con la información de la totalidad de los libros bancos.

Respecto del rubro **Créditos** el importe total expuesto asciende a la suma de \$36.109.475,17, correspondiendo al subrubro "Deudores por Ventas de bienes y servicios" tanto del Puerto Ushuaia como del Puerto Río Grande, de ejercicios anteriores y del presente ejercicio. El importe es coincidente con el expuesto con su homónimo en el cuadro del sitio web de Responsabilidad Fiscal. Sin perjuicio de ello, no es posible la verificación de los mismos, dada la falta de documentación de respaldo.

Respecto de los **Valores Pasivos** se procedió a confrontar el cuadro presentado bajo el Anexo VII de la Resolución DPP N° 231/16, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo el importe total de \$6.503.430,20 y siendo coincidentes los importes entre sí.

Respecto del subrubro "**Remuneraciones y Aportes y Contribuciones a Pagar**", y del subrubro "**Proveedores**" el organismo expone un importe de \$4.701.310,84, y un importe de \$1.782.975,43, importes que sumados ascienden a \$6.484.286,27, valor coincidente con el valor que surge de la diferencia entre el devengado y el pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

Respecto del rubro **"Fondos de Terceros"**, no es posible verificar la afirmación expuesta en el saldo final, debido a que no obra documentación de respaldo. Sin perjuicio de ello se efectuó el cálculo algebraico a fines de arribar al saldo final, el cual asciende a la suma de \$19.143,93. Asimismo, se deja constancia que obran a fs. 186/187 del expediente N° 53/16, caratulado: S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015", planillas (papeles de trabajo) referidas a fondos de garantía y de reparo, y habiéndose efectuado el control numérico el mismo es coincidente con el importe expuesto en el presente cuadro.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance expresadas y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

G) - Cuadro VII - "Movimientos del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2015.

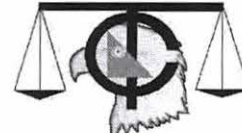
Mediante el expediente N° 53/16, Letra: D.P.P., caratulado: S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015", el organismo bajo análisis remite la documentación referida a la Cuenta General del Ejercicio Económico 2015.

Respecto de los **Saldos Iniciales** - Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), que ascienden a la suma de \$12.980.287,72, y dada la falta de documentación (libro banco) correspondientes a los saldos iniciales, no es posible verificar los mismos en el cuadro bajo análisis.

Respecto de los montos expuestos como **Ingresos Presupuestarios** no son coincidentes entre sí, respecto de lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 289), siendo que el importe total expuesto en el cuadro bajo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

“2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional”
análisis asciende a \$149.428.045,61 y en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Recursos el importe total expuesto asciende a \$145.217.084,40, arrojando una diferencia de \$4.210.961,15. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que los importes expuestos en concepto de **Ingresos no Presupuestarios**, de \$798.681,36 no poseen documentación de respaldo.

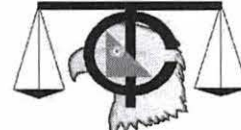
Respecto de los montos expuestos como **Egresos Presupuestarios** no coinciden con el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, en los incisos 1, 2, 3, y 4, arrojando una diferencia de \$1.181.672,57 para el inciso 1, una diferencia de \$1.280.668,15 para los incisos 2 y 3, y una diferencia de \$48.789,12 para el inciso 4, no existiendo diferencia en el inciso 5.

Respecto de los montos expuestos en **Fondos de Terceros**, no es posible verificar las afirmaciones expuestas tanto en saldo inicial, ingresos no presupuestarios, egresos no presupuestarios y saldo final, debido a que no obra documentación de respaldo. Sin perjuicio de ello se efectuó el cálculo algebraico a fines de arribar al saldo final, el cual asciende a la suma de 19.143,93. Asimismo se deja constancia que obran a fs. 186/187 del expediente N° 53/16, caratulado: “S/CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO 2015”, planillas (papeles de trabajo) referida a fondos de garantía y de reparo, y habiéndose efectuado el control numérico el mismo es coincidente con los importes expuestos en el presente cuadro.

Respecto de los **Saldos Finales** de los Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), se constataron los saldos expuestos en el estado, resultando lo siguiente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de La Declaración de la Independencia Nacional"

- Respecto del rubro **Caja**, este Tribunal de Cuentas no intervino en el arqueo de la misma. Sin perjuicio de ello, el presente rubro se expone en cero (0).
- Respecto de los Saldos Finales de **Bancos**, dada la falta de documentación (libro banco) correspondiente al mes de diciembre para saldos finales no es posible verificar dichos saldos en el esquema bajo análisis.
- Respecto del cuadro de **Cuentas Bancarias** al 31/12/2015: Verificada la correspondencia del cuadro Cuentas Bancarias del sitio web Responsabilidad Fiscal, con la documentación de respaldo de los saldos expuestos al 31/12/15 de los extractos bancarios los cuales se adjuntan en el Expediente N° 53/16, caratulado: "S/CIERRE CUENTA DELEGACIÓN EJERCICIO 2015", obrante a fs. 140/156 las cifras son coincidentes entre si, obtenido resultados favorables. Respecto de los libros bancos no se pudo efectuar ningún control por no haber sido remitidos en su totalidad a esta delegación de control.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance expresada, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión.

14 de Abril de 2016


C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia